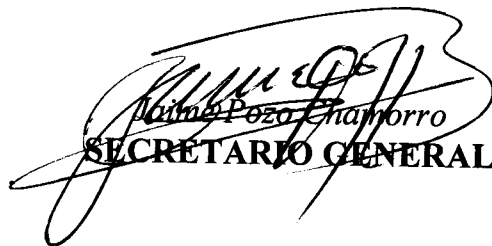




CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 28 de mayo de 2014, a las 09H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso N.º 0035-13-TI, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales, a fin de que la Corte Constitucional, emita el correspondiente dictamen del "Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Guatemala para la protección conservación, recuperación y restitución de bienes del patrimonio cultural y natural, que hayan sido materia de robo, hurto, saqueo, transporte, tráfico y/o comercialización ilícitos", suscrito en la ciudad de Quito, el 17 de octubre del 2013, previamente a su ratificación por parte del señor presidente constitucional de la República, a fin de que se resuelva si requiere o no aprobación legislativa, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**

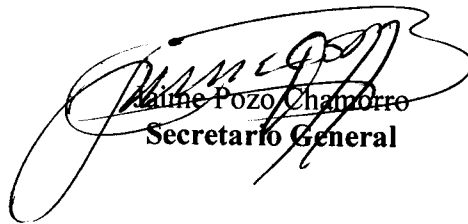
  
Jaime Pozo Chamorro  
**SECRETARIO GENERAL**

JPCH/epz



**CASO Nro. 0035-13-TI**

**RAZÓN.-** Siento por tal, que en la ciudad de Quito a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 28 de mayo del 2014, al señor Alexis Mera Giler, Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República en la casilla constitucional 001; conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.

  
Jaime Pozo Chamorro  
Secretario General

JPCH/svg 